

| | | | |
|--|------------|---|-------------------|
| Encabezado General | | A. Nombre del Formato: | |
|  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small> | | SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS | |
| F-22-01-R1;210817 | | B. Código/Revisión; Fecha: | F-19-04-R1;210817 |
| Datos de los Registros (evidencia): | | C. Página | 1 de 1 |
| D. Fecha de elaboración: | 22/12/2022 | E. Periodo al que aplica: | 2022 |

#2400.01
1. FOLIO: 1483
Cuentas y Tarifas

DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|---------------------------------|-------------|-------|--------------------|-----|
| 2. PROYECTO: | 22IP | 3. PARTIDA: | 33401 | 4. REQUISICION NO. | 196 |
| 5. SOLICITANTE: | L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ | | | | |
| 6. ÁREA SOLICITANTE: | RECURSOS MATERIALES | | | | |
| 7. PUESTO: | JEFA DEL DEPARTAMENTO | | | | |
| 8. CONTRATO O PEDIDO No. | CON/RM/ADJ/IP.65/22 | | | | |
| <small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small> | | | | | |

SOLICITUD DE

| | | | |
|-------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|
| VIATICOS | <input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX) | PAGO A PROVEEDORES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| GASTOS A COMPROBAR | <input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX) | REPOSICION DE GASTOS | <input type="checkbox"/> |
| REEMB. DE FONDO REV. | <input type="checkbox"/> | BECAS | <input type="checkbox"/> |
| 10. IMPORTE SOLICITADO: | \$2,193.11 | | |
| 11. CON LETRA: | (Dos mil ciento noventa y tres pesos 11/100 M.N.) | | |
| 12. CONCEPTO: | Servicio de honorarios por servicios profesionales externos por la actividad de curso CENEVAL dirigido a público en general. | | |

DEPTO DE CONTABILIDAD
PAGO
PROCESADO

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

| | | |
|-------------------------------|--------------------------|---------|
| CHEQUE | | |
| 13. A NOMBRE DE | | |
| 14. CHEQUE PARA EL DIA: | | |
| 15. DOCUMENTO COMPROBATORIO: | *FACTURA | *RECIBO |
| 16. REFERENCIA | | |
| 18. NOMBRE DEL BANCO: | BBVA | |
| 19. TRASFERENCIA PARA EL DIA: | 22/12/2022 | |
| 20. DOCUMENTO COMPROBATORIO: | <input type="checkbox"/> | *RECIBO |

| | | |
|--|---|---|
| 21. FIRMAS | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | RECTORIA |
|  |  |  |
| SOLICITO | Ve-Bo. | AUTORIZÓ |
| L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ | L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ | MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO |

OC 824 P03000
C 1064 P03001

OP 833 P03026
P800 C01250
23 DIC 22

RFC emisor: AOML871027VA6
 Nombre emisor: LAURA MARCELA ACOSTA MEJIA
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 6C79F0F0-98CC-42BE-952C-427B11FF74EA
 No. de serie del CSD: 00001000000516812993
 Código postal, fecha y hora de emisión: 42086 2022-12-22 15:20:19
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

| Clave del producto y/o servicio | No. identificación | Cantidad | Clave de unidad | Unidad | Valor unitario | Importe | Descuento | No. de pedimento | No. de cuenta predial | |
|---------------------------------|---------------------------|----------|-----------------|--------|----------------|-----------|-----------|------------------|-----------------------|---------|
| 86121800 | | 1 | E48 | | 2068.97 | 2068.97 | | | | |
| Descripción | Curso CENEVAL por 20 Hrs. | | | | Impuesto | Tipo | Base | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe |
| | | | | | IVA | Traslado | 2068.97 | Tasa | 16.0000% | 331.04 |
| | | | | | ISR | Retencion | 2068.97 | Tasa | 10.0000% | 206.90 |

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 2,068.97
 Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 331.04
 Impuestos retenidos ISR \$ 206.90
 Total \$ 2,193.11

Sello digital del CFDI:

OcgkXS7Xf7FBxR0M3Ymc/MCHn1LQTbiw7leqs1VweWLwWskDQ120dMj4r70EC0d6edRGXNyU1EbnusQJBWLi6FfdeemTqL35i3Lb4XiGr9+dkgfBrsBGlc05WoSC9LsZQefsJFq0H4L3tArdlnh3slb9ulnxSHrly7fRRMIRQsrrl/3nNIXPLsZP2L+0snkQnloTmtoiXerroetPfm+AXGZW8fpVZMgUiy2DnXc2LX51HSf8ziTw+ihATWwfbVrdgOxTZcEyaog0tFF4NwOH7FVJgFCuAalo4VW1qYPr885ofrZ2UJ7x+ets5DD7qxqYkE0QAo3Va4EiKwJKg==

Sello digital del SAT:

NoGbbLxQqEm7Z7IEYibeyRM7bfGnpfROj+dIapL6K64OroDNuo+6IMdi/4nliHY19mz9yx8Wrl6MXNpAaf5t8lyx7TrzqgbkEmX5ey9aKAbcQyJTSpy7JPDPH479d6cRMD3s5Dl3LW3h66/yaHaXD2uh1935ukFrP6Uxy0BHRMREIP2e3pak2QJpAPISZnMR4fZJicw8zf7bq/9GdSln5RovOsZB++hmDZcqhFEFhCEf9qzQq6Qtt5Vmv9WP5Q3YwEtAKIKeJHG98pJLA5KIWvfc+xos5dyWn1yDahK0W2MKlgLx3v5VfRhfx94jc46cIDDDY3guxo7jHWnDLw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6C79F0F0-98CC-42BE-952C-427B11FF74EA|2022-12-22T15:23:14|SAT970701NN3|OcgkXS7Xf7FBxR0M3Ymc/MCHn1LQTbiw7leqs1VweWLwWskDQ120dMj4r70EC0d6edRGXNyU1EbnusQJBWLi6FfdeemTqL35i3Lb4XiGr9+dkgfBrsBGlc05WoSC9LsZQefsJFq0H4L3tArdlnh3slb9ulnxSHrly7fRRMIRQsrrl/3nNIXPLsZP2L+0snkQnloTmtoiXerroetPfm+AXGZW8fpVZMgUiy2DnXc2LX51HSf8ziTw+ihATWwfbVrdgOxTZcEyaog0tFF4NwOH7FVJgFCuAalo4VW1qYPr885ofrZ2UJ7x+ets5DD7qxqYkE0QAo3Va4EiKwJKg==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-12-22 15:23:14
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

[Handwritten signature]
 Mtro. José Antonio Zamora Guico

Misdoctos - 2022 - FE - Laura Acosta - 4EA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICOAOML871027VA6
Registro Federal de ContribuyentesLAURA MARCELA ACOSTA
MEJIA
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 16080294633
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 22 DE DICIEMBRE
DE 2022**

AOML871027VA6

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|--|----------------------------|
| RFC: | AOML871027VA6 |
| CURP: | AOML871027MHGCJR09 |
| Nombre (s): | LAURA MARCELA |
| Primer Apellido: | ACOSTA |
| Segundo Apellido: | MEJIA |
| Fecha inicio de operaciones: | 06 DE JULIO DE 2011 |
| Estatus en el padrón: | REACTIVADO |
| Fecha de último cambio de estado: | 01 DE OCTUBRE DE 2020 |
| Nombre Comercial: | LAURA MARCELA ACOSTA MEJIA |

Datos del domicilio registrado

| | |
|---|--|
| Código Postal: 42086 | Tipo de Vialidad: |
| Nombre de Vialidad: VALLE DE BANDERAS | Número Exterior: 329 |
| Número Interior: | Nombre de la Colonia: VALLE DE SAN JAVIER |
| Nombre de la Localidad: PACHUCA DE SOTO | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PACHUCA DE SOTO |
| Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO | Entre Calle: CALLE DE LOS ANGELES |

Página [1] de [3]

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(*52) 55 627 22 728

R.106



| | |
|-------------------------------|---|
| Y Calle: CALLE VALLE DE ABAJO | Correo Electrónico: |
| Tel. Fijo Lada: | Número: |
| Tel. Móvil Lada: | Número: |
| Estado del domicilio: | Estado del contribuyente en el domicilio: |

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|-----------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 1 | Asalariado | 80 | 01/10/2020 | |
| 2 | Servicios de apoyo a la educación | 20 | 15/12/2022 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios | 01/10/2020 | |
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 15/12/2022 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 15/12/2022 | |
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 15/12/2022 | |
| Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 15/12/2022 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 15/12/2022 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2022/12/22|AOML871027VA6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
 Sello Digital: fHK/P6jBV9qE8CFrymEzn8q4y16ms225FrLPa9oR2RCLn4aSwPcSxW/PJbh+o48v4ercJvHU1rFV257w6iKF/vS
 VsczreCj6gYflsopFd1jf9A35TxDVW4dl5lqPhUuy5wmdwCHCPBvPFD3ee1ER+Zk32dMfWf0Rye67RveipQQ=



Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica desde cualquier parte del país:
 MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
 (+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por su Rector, **Mtro. José Antonio Zamora Guido**, en su carácter de Representante legal y, por otra parte, la **Lic. Laura Marcela Acosta Mejía**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **DECLARA "LA UNIVERSIDAD"** a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "**LA UNIVERSIDAD**" y, cuenta con las facultades que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato consistentes en proporcionar los servicios de capacitación para el curso de aprendizaje para Examen Ceneval, impartiendo las materias de Química y Biología, por lo que ha determinado contratar al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**".

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" de acuerdo al presupuesto otorgado por la Federación mediante Oficio número SFP-CPF-0157/2022, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 196 de fecha 01 de julio del 2022, que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y a la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetlla, No. 301, Colonia Las Presas. Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo

II. Declara el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**":

II.1 Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2 Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3 Que tiene interés en participar en el servicio que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4 El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta certificado de estudios como Licenciada en Química emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el cual hace constar que tiene la capacidad de realizar las actividades inherentes a la prestación del servicio.

II.5 Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Valle de Banderas No. 329, colonia San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, C P. 42001.

II.6 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes AOML871027VA6 y CURP AOML871027MHGCJR09, y que bajo palabra de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente con sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como consta en su Hoja de Obligación de Cumplimiento.

II.7 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento. Así mismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente contrato.

II.8 Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9 Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que efectúe los servicios de capacitación para el curso de aprendizaje para Examen Ceneval con una duración de 20 horas impartiendo las materias de:

| MATERIAS | HORAS CLASE | FECHAS | HORARIOS |
|----------|-------------|---------------------------|----------------|
| Química | 10 | 13 noviembre 20 noviembre | 09:00-02:00 PM |
| Biología | 10 | 11 diciembre 18 diciembre | |

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del 13 de noviembre al 18 de diciembre del 2022 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este Contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMA TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal

DÉCIMA QUINTA. - El presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMA SEPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMA OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente Contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMA NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGESIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 16 de agosto del 2022.

"LA UNIVERSIDAD"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

LIC. LAURA MARCELA ACOSTA MEJÍA

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"

L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO
16/08/2022

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO

TULANCINGO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Revisión de Instrumento Jurídico
Alejandra Pérez Roque

| | | | |
|---|------------------------------|--|------------------|
| Encabezado General | | A. Nombre del Formato: | |
|  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado</small> | | REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| F-24-004/R1;300415 | | B. Código/Revisión; Fecha: | |
| Datos para los Registros (Evidencia): | | F-16-09-R8;010722 | |
| D. Fecha de elaboración: | viernes, 01 de julio de 2022 | E. Período al que se aplica: | MAYO-AGOSTO 2022 |
| C. Página | | 1 | de 1 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. | | 1. Folio: 196 | |
| 2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa) agosto a noviembre 2022 | | 3. Lugar de entrega: | |
| 5. Nombre y Firma del solicitante: Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano | | 4. Prioridad: Urgente: <input type="checkbox"/> Normal: <input checked="" type="checkbox"/> | |
| 6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz | | 8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz | |
| 7. Proyecto: 22 Extensión Ing. Prop. | | | |

9. JUSTIFICACIÓN:
 Pago de honorarios a capacitadores por el CURSO DE PREPARACIÓN PARA EXAMEN CENEVAL, dirigido a Público en General, de manera presencial, por el periodo del 03 de Julio al 18 de Diciembre 2022.

| 10. Clave artículo | 11. Clave (ID) | 12. Partida (Progr. Y Pres.) | 13. Cantidad | 14. Unidad de Medida | 15. Concepto | 16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva) | 17. Precio por Unidad (con IVA) | 18. Subtotal |
|--------------------|----------------|------------------------------|--------------|----------------------|--------------|---|---------------------------------|--------------|
| 1 | 75 | 33401 | 1 | servicio | honorarios | LIC. JOSÉ FERNANDO GARCÍA RAMOS 35 HORAS MATERIAS: LÓGICA Y ÉTICA, RAZONAMIENTO VERBAL Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS Y HABILIDAD EN LA EXPRESIÓN ESCRITA Y ARGUMENTATIVA. | \$ 4,200.00 | \$ 4,200.00 |
| 3 | 75 | 33401 | 1 | servicio | honorarios | LIC. RODRIGO TELLO 55 HORAS MATERIAS: CIENCIAS SOCIALES Y MUNDO CONTEMPORÁNEO, RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, MATEMÁTICAS Y FÍSICA. | \$ 6,600.00 | \$ 6,600.00 |
| 4 | 75 | 33401 | 1 | servicio | honorarios | MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES GAYOSSO 10 HORAS MATERIAS: ESPAÑOL | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 |
| 5 | 75 | 33401 | 1 | servicio | honorarios | MTRA. LAURA ACOSTA 20 HORAS MATERIAS: QUÍMICA Y BIOLOGÍA | \$ 2,400.00 | \$ 2,400.00 |

| | | | | | | |
|---|------------------------|---------------|-------------------------------|--|--|--|
| AUTORIZACION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO | | | | 24. OBSERVACIONES: | | |
| 19. Total del Gasto: | 20. Máximo Autorizado: | 21. Proyecto: | 22. Fuente de financiamiento: | | | |
| \$ 14,400.00 | | | Federal | | | |
| | | | Fiscal | | | |
| 23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN: | | | | <input checked="" type="checkbox"/> IP <input type="checkbox"/> Proyecto Especial | | |

25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACION ADJUNTA
 La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

| | | | |
|---|--|---|--|
| 26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández | | 27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido | |
|---|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|---|
| 28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio) | | Firma: | Fecha: |
| | | <input checked="" type="radio"/> Muy satisfecho (10-8) | <input type="radio"/> Satisfecho (8-6) |
| | | | <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) |

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS



Estado de Cuenta

LIBRETON
PAGINA 1 / 7

| | |
|------------------|------------------------------|
| Periodo | DEL 15/11/2022 AL 14/12/2022 |
| Fecha de Corte | 14/12/2022 |
| No. de Cuenta | 2789724451 |
| No. de Cliente | 11708491 |
| R.F.C | AOML871027-VA6 |
| No. Cuenta CLABE | 012 290 02789724451 7 |

SUCURSAL: 4109 PACHUCA
 DIRECCION: AV. JUAREZ 401 COL. CENTRO MEX HI
 PLAZA: PACHUCA
 TELEFONO: 7136056

MONEDA NACIONAL

| Comportamiento | | |
|--------------------------------|----|-----------|
| Saldo Anterior | | 13,121.30 |
| Depósitos / Abonos (+) | 3 | 9,707.15 |
| Retiros / Cargos (-) | 33 | 13,857.08 |
| Saldo Final | | 8,971.37 |
| Saldo Promedio Mínimo Mensual: | | 0.00 |

| Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones) | | | | | |
|--|----------|-----------------------|-------------|----------|---------------------|
| Contrato | Producto | Tasa de Interés anual | GAT Nominal | GAT Real | Total de comisiones |
| ANTES DE IMPUESTOS | | | | | |

Compartirás esta información desde tu dispositivo

Compartir

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: LAURA

Cuenta de retiro: 0118011915

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE TULANCINGO

Fecha de creación: 23/12/2022

Hora: 14:06:35

Importe de la operación: 2,193.11 MXP

Cuenta de depósito: 2789724451

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: LAURA MARCELA ACOSTA
MEJIA

Fecha de aplicación: 23/12/2022

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: SERVICIO HON SERV PROF
CEN
EVAL

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0070497099

Folio único: I323202212231406350070497106

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

| Acción | Usuario | Porcentaje aportado | Fecha |
|--------|---------|---------------------|------------|
| CREO | ADMIN1 | -- % | 23/12/2022 |
| FIRMO | ADMIN1 | 100 % | 23/12/2022 |